RESOLUCIÓN Nº028/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº35/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 351.905, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ. ----------

Salto del Guaira, 09 de Enero de 2019.-

VISTO : Según el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº01/2019, solicita la Declaración Desierta el llamado LCO Nº35 I.D Nº351.905 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". En base al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde el responsable de U.O.C, dictamina, en base al dictamen del Comité de Evaluación, donde dictaminan la declaración desierta, (*en vista de la presentación de una sola oferta y que la misma no ha presentado documentos esenciales para la evaluación de la oferta)*.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. Nº 30 establece **DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA;** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inc. **b) que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estimare necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. **: APROBAR: LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" LCO Nº35/2018, ID Nº351.905, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**----------

ART. 2º. **: COMUNÍCAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS D.N.C.P DE LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO.** ----------

ART. 3º. **: ANOTAR: registrar y cumplido archivar.** ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal